

SELLO 4º
40 M^{rs}



AÑO DE
1837.

Habilitada publicada la constitucion en 15 de agosto de 1836
 de esta Plaza, y siendo conducente sus necesidades a ella
 da: porp. el Domingo proximo venite y uno del mes de
 para las tres y media de su tarde en el Cuartel de S. Mateo
 Real de nombramiento del Rey se Realien las Regencias de
 de S. Mateo, ante una Comision compuesta de los Sres.
 de Juan.º de S. Mateo, D. Pablo Jose Bergal, D. Vicente Pineda
 y D. Pedro Sanchez, Nos Regidores, y Oficiales con el
 Comandante del expresado Batallon, con el fin de que
 se haya por la competente orden y que los referidos
 Comandante a las citadas acciones con arreglo a lo que esta
 Comision para el presente por decreto de las Cortes de veinte y ocho de
 D. Jose M.º Franco Noviembre del año proximo pasado
 Comandante a lo acordado por este Ayuntamiento en sesion
 de veintey dos de Abril ultimo al efecto en que se
 pide informe de la conducta politica de D. Jose Pagan
 de S. Mateo, se me el que en el estudio por me
 se D. Jose M.º Franco con fecha diez del actual en el que
 expone las circunstancias que concurren en el inte
 resado, y que produciendo la duda de si sea este por
 suya conducta se pregunta a el Licen.º D. Jose Pagan
 de S. Mateo si en aquel segundo apellido viene de esta Ciudad
 para de primera vez de la misma y su estado en
 la actual época Constitucional, le ha pasado un

Entre el 1.º y 1.º de
 D. Jose M.º Franco
 Conducta
 Informe de
 D. Jose Pagan

